

PROVIDENCIA DE INICIO/MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

A la luz de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 puesto en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, por medio del presente se procede a dar justificación de la necesidad de contratación del suministro y mantenimiento de CUARENTA (40) EQUIPOS INFORMÁTICOS compuestos por un PC sobremesa, 1 pantalla, teclado con lector de DNI y ratón ótico, en régimen de arrendamiento con opción de compra según las condiciones establecidas en el pliego.

La finalidad de los equipos informáticos será la de estación de trabajo ofimático para los empleados públicos del Ayuntamiento de El Sauzal (en adelante el Ayuntamiento).

Los equipos informáticos en cuestión se instalarán en las siguientes dependencias.

- Dependencias de la casa consistorial.
- Jefatura de Policía Local.
- Centro de Usos Múltiples de Ravelo (CUM).

El Ayuntamiento persigue con la adjudicación de este contrato la actualización del parque informático municipal que actualmente se encuentra obsoleto, contribuyendo con esto a un mejor funcionamiento y mejor atención al ciudadano por parte de los empleados públicos hacen uso de ellos.

Por ello, y en base a lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la licitación del **Contrato** de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como el servicio de mantenimiento de los mismos.

SEGUNDO.- Proceder a la redacción de la memoria justificativa de los aspectos contenidos en el artículo 116 LCSP y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, y se emita el correspondiente informe-propuesta.

TERCERO.- Solicitar la emisión del respectivo documento contable de retención de crédito, pendiente de utilización, por la cuantía que corresponda al presupuesto base de licitación.

CUARTO.- Someter la aprobación del expediente de contratación a informe de





Secretaría y a informe de Intervención de Fondos de fiscalización previa del gasto.

QUINTO.- Dar traslado a los correspondientes departamentos a efectos de que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En La Villa de El Sauzal, en la fecha de la firma,

EL ALCALDE, (documento firmado electrónicamente)

Mariano Pérez Hernández.

Cod. Validación: 5Y6KECRF9GDNJWEYPMGCCADJH Verificación: https://elsauzal.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

